



DECRETO ALCALDICIO N° 3017 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIOS N°
2721 DE FECHA 12.09.2016 y N° 2939 DE
FECHA 26.09.2016.
REQUINOA, 03 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2049 de fecha 07.07.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la ejecución del Proyecto : **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal de Requinoa”**, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por : Don Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Don Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 que autoriza Licitación ID 3656-100-LP16. Adjudica el Proyecto denominado **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requinoa”**, al proveedor Jorge Avila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido.

APRUEBASE suscribir Contrato de Ejecución de Obra.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 26.09.2016 que aprueba Contrato de Ejecución de la Obra: denominada **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requinoa”**, de fecha 07.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Jorge Avila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido y por un plazo de 45 días corridos.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra al profesional **Sr. Luis Aguilera Ríos.**

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 730 de fecha 30.09.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2939 de fecha 26.09.2016, por error involuntario en el nombre del proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

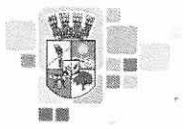
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.



DECRETO :
MODIFIQUESE Decretos Alcaldicio N° 2721 de fecha 12.09.2016 y N° 2939 de fecha 26.09.2016, por error en el nombre del Proveedor :

DEBE DECIR : Jorge Ávila Cornejo Construcciones E.I.R.L., RUT N° 76.302.699-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CPMD/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado público (1)

SECPLA (2)

Dirección de Obras (1)

Archivo